

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 15 de abril de 2016, del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, dimanante de autos núm. 168.1/2015.

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 168.1/2015. Negociado: C3.

NIG: 2906744S20150004820.

De: Don Ángel María Páez Herazo.

Contra: Huevos Ruvi, S.L.

E D I C T O

Don Juan Carlos Ruiz Zamora, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Siete de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 168.1/2015 a instancia de la parte actora don Ángel María Páez Herazo contra Huevos Ruvi, S.L., sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Auto de fecha 15.4.2016, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Que debo declarar y declaro extinguida la relación laboral existente entre don Ángel María Páez Herazo con Huevos Ruvi, S.L., con efectos desde el 15 de abril de 2016.

Debo condenar y condeno a Huevos Ruvi, S.L., al pago de las siguientes cantidades:

Nombre trabajador: Don Ángel María Páez Herazo.

Indemnización: 25.744,76 €.

Salarios: 6.015,96 euros.

Que debo condenar y condeno a Fogasa a estar y pasar por esta declaración.

Notifíquese esta resolución a las partes informándoseles que la misma no es firme y contra ella cabe recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción.

Así lo acuerda, manda y firma don Gonzalo Alonso Sierra, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social núm. Siete de Málaga, de lo que doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Huevos Ruvi, S.L., actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a quince de abril de dos mil dieciséis.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.